

PERGAMINO, 15 DE ABRIL DE 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2004, al considerar el Expte. **D-147-02 D.E. D-3219-02 VILLANUEVA EDUARDO** – Cesión superficie de 1.766.01 m2 del Paraje denominado Mariano Benitez.-

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Modifícase el ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA N°
----- 5706/02 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Dispónese la desafectación y posterior cesión a favor
----- del Señor D. EDUARDO CANDIDO VILLANUEVA de la superficie de 21.946,83 m2, pertenecientes a las calles que rodean a Manzanas 59ª, 60ª 47, 48, 34, 35, 22, 23, 12 y Manzana 1 de la Circunscripción XVIII – Sección A, pertenecientes al paraje nominado MARIANO BENITEZ con destino a explotación agrícola.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5885/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino